

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, por la que se nombra a D. Luis Felipe Rangel Sánchez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21-2-92 (B.O.E. 31-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Civil del Departamento de Derecho Privado, a D. Luis Felipe RANGEL SANCHEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 19 de julio de 1993.

EL Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, por la que se nombra a D.ª María Antonia Trujillo Rincón, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 2-7-92 (B.O.E. 22-7-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Derecho Constitucional del Departamento Derecho Público, a D.ª María Antonia TRUJILLO RINCON.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 19 de julio de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de agosto de 1993, por la que se nombra funcionaria del Grupo C, área de Anlista de Laboratorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 25 de mayo de 1993, fue nombrada funcionaria en

prácticas del Grupo C, Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el área de Anlista de Laboratorio, a la aspirante que superó las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por D.ª Fernanda Gadella Melgar, el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo

informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio, procede realizar el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar funcionaria, en el Cuerpo Administrativo de esta Administración, Área de Analista de Laboratorio, a D.^a Fernanda Galdella Melgar, con D.N.I. 6.982.230, en el puesto número de control 2131 de la Consejería de Agricultura y Comercio, que le fue asignado para la realización del periodo de prácticas, y que a todos los efectos será el equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO: Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34. c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión

de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO: La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 12 de agosto de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
(Por Orden de 27-07-93, D.O.E. núm. 90)
JESUS HERNANDEZ ROJAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autoizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013328.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Parque de Castellar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 19.826.398.

Finalidad: Ampliación Subestación de Mérida, consistente en una salida de línea a 66 KV, constituida por: 1 interruptor, 1 seccionador, 3 transf. de tensión, etc.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013328.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUNA CARLOS BUENO RECIO